ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 0966/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09//2013 "MANTEMIENTO DE ASCENSORES DE LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA M.A. INDUSTRIALES S.R.L.

Asunción, 11 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum de fecha 07 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA ANNP", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del mencionado proceso;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia Nº 0309/13 de fecha 02 de octubre de 2013, se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA ANNP", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre, se presentaron los siguientes oferentes: M.A. INDUSTRIALES S.R.L. G. 49.800.000; TUCZA SACI G. 64.180.000; y SATAC CONSULT. G. 87.490.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 0795/13, de fecha 28 de octubre de 2013, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación** menciona *"atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/03 y Art. 11 y 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma M.A. INDUSTRIALES S.RL. – RUC Nº 80051658-3, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR a la referida firma la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA ANNP", ID Nº 254.965, por la suma de GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 49.800.000) IVA incluido";*

Que, por Dictamen Nº 065/13, fecha 08 de noviembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, "*que en base a las consideraciones expuestas en el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA ANNP", se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada por EL TOTAL, a favor de la firma M.A. INDUSTRIALES S.R.L. – RUC Nº 80051658-3, por la suma de G. 49.800.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido; debiendo procederse a la adjudicación, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la ley supra citada."*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/2012, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA ANNP".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA ANNP", a la firma M.A. INDUSTRIALES S.R.L., por un monto total de G. 49.800.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº0966/13 , HOJA 2

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Héctor Alfredo Duarte Chávez, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 240-99 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/AOA-mfb